



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

# BANDO

## EVENTO MASPALOMAS SUMMER PARTY 2024

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21.e) de la Ley de Régimen Local 7/85, del 2 de abril, Reguladora de las Bases Régimen Local; de Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad ciudadana, y demás normas concordantes vengo en disponer lo siguiente:

Que con motivo de la celebración del evento **Maspalomas Summer Party**, a celebrar en el **Anexo I en Playa del Inglés**, los días **Viernes 09, Sábado 10, y Domingo 11 de Agosto de 2024**, por motivos de **seguridad y prevención**, se disponen las restricciones y prohibiciones siguientes:

DÍA	HORARIO	VÍAS-CALLES	RESTRICCIÓN/PROHIBICIÓN
<b>Viernes 09</b>	Desde las 19:00 horas y hasta las 03.00 horas.	C/ 8 de Marzo, tramo comprendido entre la Avda de España y la C/ Dunas (Anexo II)	<b>RESTRICCIÓN A LA CIRCULACIÓN</b> (Excepto vehículos Autorizados, Taxis, Seguridad y Emergencias)
<b>Sábado 10</b>	Desde las 17:00 horas y hasta las 03.00 horas.	C/ 8 de Marzo, tramo comprendido entre la Avda de España y la C/ Dunas (Anexo II)	<b>RESTRICCIÓN A LA CIRCULACIÓN</b> (Excepto vehículos Autorizados, Taxis, Seguridad y Emergencias)
<b>Domingo 11</b>	Desde las 17:00 horas y hasta las 24.00 horas.	C/ 8 de Marzo, tramo comprendido entre la Avda de España y la C/ Dunas (Anexo II)	<b>RESTRICCIÓN A LA CIRCULACIÓN</b> (Excepto vehículos Autorizados, Taxis, Seguridad y Emergencias)

Con el fin de reducir los problemas de tráfico que se puedan generar, por el desarrollo de dicho evento, los agentes de la Policía Local, **podrán restringir/prohibir de manera intermitente**, el tránsito de vehículos en los tramos indicados.

Asimismo, por seguridad y prevención, y para dar mayor fluidez al tráfico, se podrá desviar la salida de vehículos desde el Anexo II, de manera exclusiva por la C/Tirma, en dirección hacia la Avda. de Tenerife.

Por tanto, se solicita la colaboración ciudadana, con el fin de reducir los problemas de tráfico que se puedan generar y se recomienda a todos los usuarios que procuren el estacionamiento y la circulación por zonas distintas a las mencionadas y en especial el acatamiento de las instrucciones del personal de la Organización, de Protección Civil y de los agentes de la Policía Local destinados al efecto.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.

**EL ALCALDE PRESIDENTE,**

Marco Aurelio Pérez Sánchez

Firmado por:	MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde-Presidente <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 08-08-2024 16:17:58	
Nº expediente administrativo: 2024-012962 Código Seguro de Verificación (CSV): 106BCDEA1CCED2C5361BC3D8D4CD7FA7 Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/106BCDEA1CCED2C5361BC3D8D4CD7FA7">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/106BCDEA1CCED2C5361BC3D8D4CD7FA7</a>			
Fecha de sellado electrónico: 08-08-2024 16:32:18 <a href="#">Ver sello</a>			